

**12560** ORDEN de 3 de agosto de 1977 por la que se nombra Subdirector general de Sanidad Ambiental a don Benjamin Sánchez F. Murias.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Benjamin Sánchez F. Murias Subdirector general de Sanidad Ambiental, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de agosto de 1977.

SANCHEZ DE LEON

Ilmos. Sres. Subsecretarios del Departamento y de la Salud.

**18861** ORDEN de 3 de agosto de 1977 por la que se nombra Subdirector general de Establecimientos y Asistencia Farmacéutica a don Francisco Ferrándiz García.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Francisco Ferrándiz García Subdirector general de Establecimientos y Asistencia Farmacéutica, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de agosto de 1977.

SANCHEZ DE LEON

Ilmos. Sres. Subsecretarios del Departamento y de la Salud.

**18862** ORDEN de 3 de agosto de 1977 por la que se nombra Subdirector general para la Inspección de Sanidad y Salud a don José Luis López Vilas.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don José Luis López Vilas Subdirector general para la Inspección de Sanidad y Salud, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de agosto de 1977.

SANCHEZ DE LEON

Ilmos. Sres. Subsecretarios del Departamento y de la Salud.

**18863** ORDEN de 3 de agosto de 1977 por la que se nombra Subdirector general de Servicios Hospitalarios a don Víctor Conde Rodelgo.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Víctor Conde Rodelgo Subdirector general de Servicios Hospitalarios, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de agosto de 1977.

SANCHEZ DE LEON

Ilmos. Sres. Subsecretarios del Departamento y de la Salud.

**18864** ORDEN de 3 de agosto de 1977 por la que se nombra Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de la Salud a don Carlos Mestre Rossi.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Carlos Mestre Rossi Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de la Salud, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de agosto de 1977.

SANCHEZ DE LEON

Ilmos. Sres. Subsecretarios del Departamento y de la Salud.

**18865** ORDEN de 3 de agosto de 1977 por la que se nombra Jefe de la Secretaría General del Subsecretario de la Salud a don Julio Díez Martín.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Julio Díez Martín Jefe de la Secretaría General del Subsecretario de la Salud, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de agosto de 1977.

SANCHEZ DE LEON

Ilmos. Sres. Subsecretarios del Departamento y de la Salud.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**18866** RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el X Curso de Introducción al Urbanismo.

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado para 1977 por el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 15 del Reglamento de 22 de julio de 1967, se convoca el X Curso de Introducción al Urbanismo, a celebrar en Madrid, con arreglo a las siguientes bases:

#### 1.ª Objeto.

El Curso de Introducción al Urbanismo tiene por objeto proporcionar una formación básica para el estudio del urbanismo y la ordenación territorial. Está destinado a Graduados de cualquier Facultad universitaria o Escuela Técnica Superior, con preferencia para los más recientes y para los que sean funcionarios de las Corporaciones Locales.

#### 2.ª Carácter.

El Curso de Introducción al Urbanismo responde a un criterio de participación multiprofesional. Tiene carácter selectivo y forma parte de las enseñanzas encaminadas a la obten-

ción del diploma de Técnico urbanista. Constituye el primer escalón de estos estudios, que se completan con el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo y con la presentación y aprobación de una tesis.

#### 3.ª Contenido.

El desarrollo del Curso se ha dividido en dos ciclos, en los que se incluyen las disciplinas más afines, desde un planteamiento general y teórico hasta llegar a los aspectos más concretos del proceso planificador. Al estudio general de los problemas espaciales, desde su vertiente histórica, sociológica o geográfica, sigue un estudio de los problemas institucionales y económicos y una primera aproximación a la metodología del planeamiento, teniendo también lugar un seminario sobre planeamiento físico.

#### 4.ª Materias.

Las materias que comprende el curso son las siguientes:

Teoría de la ciudad.  
Relaciones espacio-sociedad.  
Condicionantes físico del planeamiento.  
Historia del urbanismo.  
Estadística descriptiva.  
Derecho urbanístico (I y II).  
Infraestructuras y servicios urbanos.  
Metodología del planeamiento.  
Seminario sobre planeamiento físico.  
Infraestructuras y servicios urbanos.  
Protección del patrimonio histórico-artístico.